



Revista Andaluza de Archivos

Organización y catalogación del Archivo Histórico Municipal de Escalona (Toledo): Paleografía, Diplomática, Historia y Archivística / *Arrangement and Description of the Historical Municipal Archives of Escalona (Toledo): Paleography, Diplomatics, History and Archival Science*

Nicolás Ávila Seoane

Profesor Titular

Universidad Complutense de Madrid

niavila@ghis.ucm.es

Susana Cabezas Fontanilla

Profesora Contratada Doctor

Universidad Complutense de Madrid

cabezass@ghis.ucm.es

Oscar López Gómez

Profesor de Enseñanza Secundaria

Instituto de Enseñanza Secundaria "Lazarillo de Tormes", Escalona (Toledo)

oscar.profehistoria@gmail.com

Resumen

En el presente trabajo referimos las labores de organización, catalogación y digitalización que hemos llevado a cabo en el Archivo Histórico Municipal de Escalona (Toledo), publicamos el nuevo cuadro de clasificación y, por último, describimos someramente el contenido de cada una de las series haciendo referencia a sus principales documentos.

Abstract

In this paper we recount the works of organizing, cataloguing and digitizing that we have done in the Historical Municipal Archives of Escalona (Toledo), publish the new classification

chart and, finally, describe concisely the content of each one of the series referring to the most important documents.

Palabras clave: Archivos municipales – Diplomática – Digitalización

Keywords: *Municipal Archives – Diplomatics – Digitizing*

1. Del arca del siglo XII al archivo del siglo XXI

La historia del archivo municipal de Escalona sigue los mismos pasos que la de otros muchos archivos de villas y ciudades castellanas. Desde tempranas fechas, el “arca del concejo” asumió el papel de guardián de los documentos de Escalona. Ya en el siglo XII aquellas pruebas escritas que constataban los derechos y privilegios de los vecinos de Escalona se comenzaron a guardar en ella. Es el momento en el que, con la incorporación del derecho romano, comienza la supremacía de la prueba escrita sobre la oral. Es el momento en el que para justificar unas prerrogativas ganadas vence el documento frente al testimonio oral. Es el momento por tanto de conservar los diplomas que hablan sobre los derechos de Escalona en relación con los apeos, las sentencias judiciales que permiten a la villa el uso de las cabañas, caminos u otros recursos forestales, o los pergaminos que establecen las normas y fueros municipales.

Debido a la relevancia de su contenido, el arca se hallaba en una de las iglesias de la villa, uno de los recintos más seguros y estables del lugar. Asimismo, para aumentar su seguridad contaba con un cerrojo, cuya llave estaba en poder del escribano municipal. Según nos relatan las propias fuentes archivísticas, en 1481 el arca todavía se ubicaba en una de las parroquias más importantes, la de San Martín¹, pues allí se reunía el concejo en sus sesiones de deliberación y gobierno, estando además situada estratégicamente entre la gran plaza y el camino de Ávila a Toledo.

Pero en realidad, a pesar de que parte de la supervivencia de los vecinos dependía de las escrituras del arca, el cuidado e interés mostrados por su conservación y custodia dejaron mucho que desear, pues se redujeron, durante no menos de cuatro siglos, a las actuaciones mencionadas: introducir los documentos en el arca del concejo, ubicada desde hace siglos en la parroquia, y cerrarla con una llave.

Hasta este momento por lo menos, no tenemos constancia de que mejorara en algún aspecto la dinámica de trabajo para su mejor mantenimiento y organización. De hecho, durante todo el periodo medieval y moderno, no parece que hubiera trabajado en el archivo municipal nadie más que el propio escribano, el cual tenía que realizar numerosas tareas administrativas que le acaparaban todo su tiempo y casi con seguridad la documentación antigua no era una de sus prioridades.

Otra prueba indiscutible de la escasa atención que se tuvo por el cuidado del arca es el hecho de que ya en 1470 existían evidencias palpables que revelaban la pérdida de ciertos documentos fundamentales para la villa y sus vecinos, lo que indudablemente les

¹ Se hallaba próximo a la entrada del castillo. El 10 de marzo de 1481 aún permanecía allí ‘el arca del concejo’: Archivo Histórico Municipal de Escalona (AHME), Gobierno, Actas municipales, libro 1, fol. 185 vltto.

supondría una fuerte indefensión de sus privilegios frente a otras instituciones, así como una clara posición de desventaja a la hora de luchar por sus derechos comunales².

Consecuencia quizá del conocimiento que esta merma de poder supuso, se produjo la única excepción a esta triste dinámica archivística. En 1483, se tiene constancia de que el arca cambió de ubicación, colocándose a partir de entonces en el edificio del Ayuntamiento³, el cual acababa de ser construido a petición del duque de Escalona⁴.

Poco después, en 1495, el segundo duque de la villa, Diego López Pacheco, encargó la elaboración de un catálogo de escrituras y privilegios conservados en el arca, con el objetivo de conocer con detalle su contenido: *“inventario de los previllejos y otras escrituras de términos e todas las otras escrituras de la villa dEscalona que se hallaron en el arca del conçejo de la dicha villa, el año del nasçimiento de Nuestro Salvador Ihesuchristo de mill y quatroçientos y noventa e çinco años a honse días del mes de mayo del dicho año, las quales buscaron Pedro de Gijo, alcalde por los onbres fijosdalgo, e Alonso Gonçales de Belmonte, rregidor por los buenos onbres del común, por Juan Alonso de Lerma, alcalde, por mandado del marqués de Villena nuestro señor”*⁵.

Los beneficios del inventario se dejaron notar pronto, pues se utilizó durante más de veinte años como instrumento de consulta constante para la búsqueda documental en las gestiones ordinarias y extraordinarias del concejo. Además, paulatinamente se fueron añadiendo los nuevos documentos que se metían en el arca. La última incorporación tiene fecha de 1517: *“en XXIII de abril de IUDXVII años se metió en [e]sta arca dos escripturas, la una de la venta que el marqués nuestro señor hizo de los hervages a esta villa y su tierra, y la otra la esençion que su señoría hizo a esta villa de la (sic) huéspedes, las quales están encorporadas en una escriptura. Y quedó otra escriptura semejante que la susodicha en el arca del Ayuntamiento”*.

Sin embargo, estas actuaciones no significaron más que un episodio aislado en la historia del archivo municipal, protagonizada por el desorden y abandono generalizado de su patrimonio documental. Las pérdidas documentales se sucedieron sin remedio alguno siglo tras siglo. De ellas tenemos numerosas referencias a través de otras fuentes. La Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense nos da buena cuenta de ello. Allí se encuentran ciertos traslados realizados en el siglo XVIII en los que se copian

² AHME, Gobierno, Actas municipales, libro 1, fol. 15.

³ AHME, Gobierno, Actas municipales, libro 1, fol. 259 vltto.

⁴ El consistorio, actual sede de la Biblioteca Municipal, se entregó a finales de 1478 (MALALANA UREÑA, 2002, pp. 116-117).

⁵ AHME, Administración, Títulos de propiedad, libro único, fols. 547-551 vltto. En los dos folios previos hay un registro complementario que hubo de hacerse poco después para añadir documentación aportada a un pleito contra San Martín de Valdeiglesias y ya recuperada: *“Sentençias e otras escripturas tocantes a los dichos términos de entre las dichas villas dEscalona y Sant Martín. Estavan en poder de Martín de Torres, procurador del dicho conçejo desta dicha villa, e por esta causa no se avían asentado en este dicho ynventario”*.

unas cartas de hermandad que Escalona asentó a finales del XII con Segovia, Plasencia y Ávila. Curiosamente sólo se conserva en el archivo el original de la última⁶. Es posible que éstas se perdieran antes incluso de la elaboración del catálogo de 1495, pues ya no figuran en él las cartas aludidas, por lo que únicamente se anotó: “*un previllejo de hermandad de entre Escalona e la çibdad de Ávila*”). Otra posibilidad es que estos documentos se localizaran en el inventario en una entrada posterior, cuya vaga descripción es la siguiente: “*seys previllejos syn sellos, atados con una trença*”.

También se han podido hallar varias copias de documentos relativos a Escalona hoy conservadas en la Real Academia de la Historia. Su localización y acceso ha sido posible gracias a la ingente labor de recopilación que llevó a cabo Luis de Salazar y Castro durante las últimas décadas del siglo XVII y hasta su muerte en 1734, llegando a reunir aproximadamente 80.000 documentos de los más variados archivos españoles. La referencia más antigua en relación con la villa corresponde a un privilegio perdido que otorgó Alfonso VII el 4 de enero de 1130. Se trata de un fuero cuyo fin era el repoblamiento de la villa promovido por los hermanos Diego y Domingo Álvarez con el consentimiento del emperador. Don Luis de Salazar no debió de ver el original pues sólo transcribe su confirmación por Alfonso XI el 24 de mayo de 1317⁷.

Otras referencias encontradas en el índice de la colección Salazar elaborado por Antonio de Vargas-Zúñiga y Baltasar Cuartero entre 1949 y 1979 son, por ejemplo, los “*privilegios y fueros de la villa de Escalona dados por el rey Alfonso IX de León en 1241 y confirmados por Alfonso XI en 1317*”. En esta entrada cabe mencionar un pequeño error del índice pues el documento en cuestión es una ratificación por Alfonso XI de un fuero que concedió su bisabuelo Alfonso X en 1261⁸.

Asimismo, en el volumen M-142, folio 22, hay un “*privilegio del rey Alfonso X el Sabio por el que confirma otro del rey San Fernando, expedido en Toro el 29 de agosto de la Era de 1270 (año 1232), por el que concede fueros y señales y encartamientos a la villa de Escalona*”, fechado en 1254, que nos demuestra una vez más las terribles mermas documentales

⁶ Biblioteca de la Facultad de Derecho de la UCM, Departamento de Historia del Derecho, fondo antiguo, HIS XVIII-523 LEO con (5), HIS XVIII-523 LEO con (6), HIS XVIII-523 LEO con (7). AHME, Gobierno, Acuerdos con otros concejos, doc. único.

⁷ Volumen N-8, fols. 90 vlt.-94. Entre ese día y el siguiente el niño Alfonso XI confirmó otros dos privilegios a Escalona: uno de Alfonso VIII señalando los límites con Maqueda y el fuero concedido por Alfonso X citado a continuación. En aquel tiempo era señor de la villa don Juan Manuel.

⁸ Ni siquiera el error de lectura de la fecha justifica su atribución a Alfonso IX que había muerto en 1230 y que, como rey privativo de León, nunca tuvo jurisdicción sobre Escalona. Real Academia de la Historia (RAH), Salazar y Castro, O-4, fols. 51-54 vlt. (conocemos su existencia por el índice de la colección pero las hojas fueron arrancadas). Esta confirmación sí se conserva en el archivo de Escalona aunque le falta un buen trozo (AHME, Docum. real, Fuero y mercedes a la villa, doc. 6). Sí hay otras dos copias de la confirmación de Alfonso XI en los volúmenes de Salazar O-17, fols. 107-109 vlt., y O-24, fols. 160-162, están tomadas ambas del “*pleito de Cadahalso y Escalona sobre términos e jurisdicción desde la foja 415*”; incluyen un resumen del fuero de 1261 y las sucesivas confirmaciones de Fernando IV y Alfonso XI.

sufridas en el archivo, ya que no parece haber sobrevivido al desorden y descontrol imperante en él.

La misma suerte corrió el original de una carta del infante Sancho [IV] de 1276 que confirmaba otra de su abuelo Fernando III de 1233. En ella se escrituraba la orden, dirigida a sus vecinos de Cadalso de los Vidrios, de vender madera exclusivamente en el mercado de Escalona⁹.

En relación con la “*cédula del infante Alonso que se tituló rey de Castilla prometiendo a la villa de Escalona no enajenarla jamás de la Corona*”, de 1465, únicamente se conserva en el archivo la carpeta de pergamino donde se guardó junto con un privilegio rodado de 1470 igualmente extraviado: la merced de Enrique IV a la villa de los herbajes y escribanías de todo el ducado¹⁰.

Por el contrario, sí se conserva la “*cédula del rey Enrique IV por la que confirma sus privilegios a la villa de Escalona*” en 1470¹¹.

Las heridas sufridas en el patrimonio documental debieron suceder a lo largo de todas las épocas. Sin duda, muchas de ellas ocurrieron a lo largo de la Edad Moderna, cuando el archivo de Escalona aumentaba cada vez más y más en volumen, producto de la actividad del concejo, y por tanto también en complejidad a la hora de organizarlo y ponerlo en orden.

En general, parece que el desorden y desprecio por los documentos constituyeron la tónica habitual en el archivo municipal, discurriendo de esta manera la historia, repleta de extravíos y pérdidas, inamovible hasta tiempos tan recientes como el siglo XX. En 1926, el célebre investigador Claudio Sánchez Albornoz afirmó que en el Archivo Municipal de Escalona (MALALANA UREÑA, 1987, p. 145) había leído un documento, cuyo paradero es hoy en día desconocido. Se trata de una carta de hermandad acordada por la villa con la ciudad de Plasencia entre el siglo XII y XIII. No sólo es ésta la única escritura que falta actualmente, en realidad se tiene conocimiento de que Escalona firmó hasta seis documentos de estas mismas características con las ciudades de Ávila, Segovia, Talavera de la Reina, Maqueda y, en dos ocasiones, con Plasencia, de los cuales en el archivo sólo consta el primero y, como decíamos, hasta la primera mitad del siglo XX contaba también con uno de Plasencia, por lo menos.

Un suceso similar, pero en tiempos aún más cercanos, lo relata José Manuel Calderón Ortega quien denunció en su biografía de Álvaro de Luna que el archivo está “*muym desmantelado, con fondos en manos de particulares. En junio de 1981 pudimos consultar un magnífico privilegio de los Reyes Católicos de confirmación a los duques del Infantado de pasadas mercedes de Juan II a Álvaro de Luna. Pocos años más tarde y cuando se procedió al*

⁹ RAH, Salazar y Castro, M-142, fols. 122-122 vlto.

¹⁰ RAH, Salazar y Castro, M-141, fol. 173 vlto. AHME, Docum. real, Fuero y mercedes a la villa, docs. 8a y 8b.

¹¹ RAH, Salazar y Castro, M-141, fols. 172-173 y 204 vlto.-205; original en AHME, Administración, Pleitos, libro 5, doc. M.

inventariado del archivo, nos informaron que el documento había desaparecido” (CALDERÓN ORTEGA, 1998, p. 22)¹².

Como se ha podido comprobar, los escasamente fructíferos intentos de mejorar la situación del archivo de Escalona fueron capitaneados por los duques de Escalona. El interés de esta familia por los documentos demuestra sin duda la influencia que ejercían ciertos monarcas entre las familias nobles castellanas, pues principalmente Carlos I, Felipe II y, posteriormente, Carlos III, manifestaron su pleno convencimiento en relación con el poder de lo escrito a través de la formación de archivos, de su organización e intentos de recopilación de series documentales dispersas. De hecho, los duques de Escalona, a imitación de la familia real y como la mayoría de las casas nobles de la Edad Moderna, contaron a su vez con su propio patrimonio documental. El objeto de este interés no era otro en este momento que defender, mediante las escrituras, sus títulos, privilegios y mercedes. Su historia corre paralela a la del municipal, aunque no sufrió la misma suerte.

Las primeras noticias que se conservan sobre el celo puesto por los duques en la conservación de sus testimonios escritos son de naturaleza indirecta y datan de la primera mitad del siglo XVIII. En el archivo municipal se halla una queja de ciertos vecinos que denuncian al maestro de escuela, Leandro Núñez de Velasco, por no atender correctamente sus labores de docencia debido a que realizaba tareas extraordinarias en el archivo ducal. Ninguno de los dos trabajos debía de estar bien remunerado, pues el maestro esgrimía en su defensa la necesidad de ambos jornales para poder mantener a su familia. No obstante, gracias a esta crítica tenemos constancia de que los papeles pertenecientes a la familia gozaban de un cierto cuidado cuando menos en su organización y mantenimiento.

Durante esa misma centuria, en la que se difundía el Racionalismo y la importancia de lo escrito, los duques, imbuidos sin duda de estas nuevas corrientes y conscientes de que los documentos constituían un verdadero arma política, dieron un paso más en relación con el arreglo del archivo y así, contrataron a tres personas que se encargarían de la custodia de la documentación. Los cargos, que se presentan perfectamente establecidos, denotan el empeño y preocupación por parte de sus dueños: existía un archivero mayor de la duquesa, un oficial mayor del archivo, ocupado por un abogado, y por último un oficial del mismo⁽¹³⁾. Estas breves noticias sobre el archivo señorial indican que siempre estuvo mejor atendido que el municipal.

¹² Hay que tener en cuenta que este privilegio no debía formar parte originalmente del archivo municipal de Escalona puesto que su destinatario era el duque del Infantado y le correspondería por tanto estar actualmente en el fondo Osuna del Archivo Histórico Nacional en el Hospital Tavera de Toledo. En el inventario de 1495 sólo figura un *“privillejo e confirmación del rrey don Juan e del rrey don Enrrique, e confirmación del rrey don Ferrando e la rreyna doña Ysabel nuestros señores de la franquesa e libertad de todos quantos bivieron en esta villa, el qual está escripto en pergamino de cuero en diesyséys hojas y sellado con su sello de plomo pendiente en filos de seda a colores”*.

¹³AHME, Peticiones, libro 2, s. fol.: *“don Pedro Salanoba”* era el *“archibero mayor de dicha excelentísima señora [la duquesa]”*, el abogado *“don Pedro González Murueco [...] oficial mayor del archibo de esta excelentísima señora”*, y *“don Agustín de Castro [...] oficial de dicho archivo”*.

De hecho, mientras la mayor parte del archivo señorial de Escalona se trasladó hace unos cuantos años al fondo Frías de la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional y, por tanto, custodiado y organizado por archiveros profesionales, el archivo municipal cuenta su primera organización sería a inicios de la década de 1980 y realizada con fines no archivísticos. Antonio Malalana Ureña, según cuenta José Manuel Calderón, necesitando consultar los fondos del archivo para realizar su Tesis Doctoral sobre la historia de Escalona en época medieval, se vio en la obligación de organizarlos, lo que condujo a que, por fin siglos después, se mostrara algún interés por el valioso conjunto documental atesorado entre polvo y oscuridad.

Sin embargo, los motivos particulares guiaron las tareas organizativas del investigador, de tal manera que en primer lugar, con el objetivo de hacer posible la mención de los fondos, Malalana llevó a cabo la clasificación de la masa documental sencillamente anotando a bolígrafo la signatura en un papel de pequeñas proporciones que adhería al lomo del libro. El mayor problema de esta labor reside en que no se realizó con verdaderos criterios archivísticos, fiándose en muchas ocasiones de los libros recopiladores de la época moderna, cuyos criterios de clasificación y descripción difieren en gran medida de los actuales y que contienen numerosas equivocaciones. Por ello, como decimos, la primera puesta a punto del archivo adolece de importantes errores que empañan el resultado de este trabajo, como son: la falta de signaturas en algunas series documentales, dejando los legajos simplemente con un breve resumen del contenido o con graves deslices en la datación de los documentos expuestos en las etiquetas exteriores.

Otras deficiencias encontradas son, por ejemplo, la intención de clasificar casi exclusivamente los volúmenes encuadernados en pergamino (actas concejiles, procesos, Hacienda, Mesta, amojonamientos), así como el criterio empleado a través de materias, rechazado hoy en día por la Archivística para atenerse al ‘principio de procedencia’. Asimismo, pasaron desapercibidos por sus manos ciertos libros que contienen copias insertas, e incluso a veces originales intercalados, de época moderna y medieval: decenas de Enrique IV, de los Reyes Católicos y de los Austrias mayores y menores, y algunos más antiguos, otorgados por Enrique II o Sancho IV. Algunos de ellos, además, se encuentran mal encuadernados y deteriorados en gran medida por ello.

A pesar de las críticas vertidas hacia la labor de Malalana, hay que decir en su defensa, en primer lugar, que ha sido el único investigador que ha accedido a esta documentación en los últimos veinticinco años¹⁴ y que desde luego, el panorama que se le presentó al

¹⁴ Resultado de sus investigaciones fueron las siguientes obras: *Escalona medieval (1083-1400)*. Toledo: Al-Mudayna, 1987; “Vías de comunicación terrestre en el reino de Toledo: el puente de Escalona (1479-1504)”. *Anuario de estudios medievales*. 1998, nº 18. pp. 575-590; “La economía en Escalona durante el siglo XV: el tránsito de ganados por sus cañadas”. *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. 1988, vol. 6. pp. 101-108; “Participación de Escalona en la guerra de Granada”, en Cabrera Muñoz, Emilio (coord.). *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*. *Actas del V Coloquio internacional de Historia Medieval de Andalucía*. Córdoba: Diputación Provincial de Córdoba, 1988. pp. 399-404; “Las posibilidades de la Arqueología urbana en la villa de Escalona”, en *Actas del I Congreso de Arqueología de la provincia de*

observar por primera vez el archivo no es deseable para ninguna persona que aprecie los documentos y la Historia. Lo cierto es que gracias a este investigador, el archivo comenzó a salir a la luz y se está recuperando su merecida posición en Escalona y fuera de ella. Afortunadamente, el desprecio por los documentos antiguos y la falta de atención que sufrió el archivo municipal a lo largo de su historia ha comenzado a remitir. La primera acción en este sentido fue cerrar el archivo y restringir completamente su consulta, pues si algo se sabía era que el expolio de sus escrituras estaba a la orden del día. Sin duda alguna, esta postura demuestra que poco a poco Escalona empieza a estimar y apreciar el tesoro documental que se custodiaba en el Ayuntamiento, pues, de hecho, a pesar del desorden, descuido y expolios vividos se considera ya como uno de los más valiosos de su comarca.

A estos primeros pasos, le siguieron otros de la mano de la concejala de cultura del Ayuntamiento de Escalona, Micaela Ruiz, encaminados a la mejora de las condiciones y de su difusión. El encargo de su clasificación, ordenación y acondicionamiento se empezó a materializar en noviembre de 2009, tras una primera visita al archivo para evidenciar la importancia del archivo que quedó rápidamente patente por la antigüedad de sus documentos, su relativamente buena conservación y la dilatada prolongación cronológica de sus series documentales.

Debido a la importancia y riqueza de sus fondos desde el principio se llevaron a cabo dos líneas de trabajo paralelas pero complementarias: clasificación y mantenimiento de los fondos archivísticos y difusión y análisis de los documentos.

En primer lugar entonces se llevó a cabo la organización y clasificación de sus fondos, siguiendo, ahora sí, los criterios científicos de la Archivística actual.

Antes del cambio de sede del Ayuntamiento al nuevo edificio de la plaza de Santa María y del acondicionamiento de las viejas casas concejiles para Biblioteca Municipal, el archivo ocupaba un gran armario de madera empotrado en el muro de una amplia pieza abalconada sobre la plaza Mayor. La mudanza, la rehabilitación del antiguo edificio y el uso de la estancia como sala de exposiciones, provocaron sucesivos traslados del material archivado, con el consiguiente cúmulo de desorden y deterioro de los legajos, que a veces se desataban mezclándose los expedientes de unos y otros. Así por ejemplo en nuestra primera visita el 13 de noviembre de 2009 el archivo se encontraba encima de unas mesas en un almacén de la planta alta de la Biblioteca donde se amontonaban los libros y legajos entre pilas de ejemplares del Boletín Oficial del Estado y sillas del antiguo salón de plenos. Los operarios del Ayuntamiento trasladaron toda la documentación a la pieza del armario empotrado, donde podríamos clasificarla trabajando con holgura. Cuando acabó el traslado vimos que debajo del montón de trastos y papeles había una carpeta con valiosos pergaminos medievales como la carta de hermandad con Ávila.

Toledo. Toledo: Diputación Provincial de Toledo, 1990. pp. 620-623; “Un conjunto de vidrio hallado en la excavación del hospital de San Andrés (Escalona, Toledo)”. *Boletín de Arqueología medieval*. 1997, nº 11. pp. 293-312, y *La villa de Escalona y su tierra a finales de la Edad Media*. Escalona: Fundación Felipe Sánchez Cabezedo, 2002.

La organización de todos los fondos medievales y modernos está ya terminada: se han catalogado los 127 libros del archivo, cuyo diploma más antiguo es del reinado de Sancho IV y el apunte más reciente de 1821, y en cuanto a los documentos sueltos van desde la carta de hermandad con Ávila hasta 1800 y se han distribuido en 70 legajos. Todo este material del Antiguo Régimen ocupa ahora 129 cajas colocadas en el mismo armario empotrado que albergaba el archivo antes del cambio de sede del Ayuntamiento. La documentación contemporánea no se ha revisado pero sí repartido en legajos y guardado también en cajas para su mejor conservación: 31 cajas del siglo XIX (números 130 a 160) y 27 del XX (161 a 187); estas últimas no forman parte del fondo histórico sino que pertenecen al archivo del Ayuntamiento adonde serán trasladadas dado que no pueden ser consultadas por particulares de acuerdo con la Ley de Protección de datos de carácter personal; por el contrario, los documentos más antiguos están totalmente abiertos a la consulta de los investigadores.



Imagen 1. Archivo Histórico Municipal de Escalona.

El segundo paso en este sentido ha sido la digitalización de gran parte del archivo. Gracias a la ayuda concedida en 2010 por la Junta de Comunidades y otra cuantiosa contribución del propio Ayuntamiento de Escalona, se han podido digitalizar los fondos más antiguos o interesantes. La prioridad máxima eran los documentos más frágiles e importantes: los pergaminos, la documentación medieval y los volúmenes de actas municipales. A

principios de 2011 están digitalizadas las actas concejiles desde 1477 hasta 1765 (31 volúmenes¹⁵); las series completas de: Acuerdos con otros concejos (la carta de hermandad con Ávila), Seguros (un diploma de 1328), Hospital de Santiago (un libro con escrituras de 1621 a 1821), Contabilidad-Miscelánea (un libro que incluye un texto de época de Sancho IV), Mesta (3 libros con documentación desde 1455 a 1704), y Fuero y mercedes a la villa (8 diplomas y un libro fechados entre 1211 y 1703), así como el libro 1 de Provisiones reales (1368-1741)¹⁶.

Por otro lado, en el camino de la difusión (el otro gran reto) se ha llevado a cabo la edición de un libro protagonizado por los propios documentos de esta villa, pues la obra trata sobre Diplomática municipal de Escalona (Cabezas Fontanilla, Ávila Seoane, Galende Díaz, 2010). Esta obra es fruto de la colaboración del Ayuntamiento de Escalona y la Universidad Complutense de Madrid, que facilitó su publicación a través de un “Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente”. En ella se pretende conocer y dar a conocer este rico patrimonio documental hasta ahora prácticamente desconocido desde la perspectiva de la ciencia que estudia los diplomas, la Diplomática, analizando la diversa tipología documental conservada entre sus legajos y libros (documentación real, municipal, señorial y judicial entre la más importante). Asimismo, está siendo terminada ya otra obra centrada en la difusión de sus fondos archivísticos pero con la gran novedad de que se presentará doble soporte: el tradicional, en papel, incluyendo diversos estudios, láminas de los documentos y sus correspondientes transcripciones paleográficas y en soporte electrónico, donde se reproducirán numerosos documentos a color.

2. El nuevo organigrama del archivo

Ateniéndonos al criterio de la procedencia, la documentación del Antiguo Régimen del Archivo Municipal de Escalona se ha reorganizado en dos secciones básicas, si descontamos una primera que se ha reservado para los testimonios de la gestión administrativa que vaya generando el propio archivo.

De manera que el cuadro de clasificación comprende tres secciones, ocho subsecciones, 21 series y 27 subseries en las que se distribuyen los once documentos sueltos, 127 libros y 70 legajos, cuyas fechas extremas ya hemos visto que abarcan desde finales del siglo XII hasta 1821, y se han distribuido provisionalmente en 972 regestos. La catalogación más detallada corresponde a los libros mientras que de los legajos, salvo excepciones, sólo se ha hecho un inventario; especial atención han recibido los fondos medievales.

¹⁵ Sólo quedan pendientes los libros 15 (1585-1596), 20 (1637-1652), 21 (1653-1669) y 22 (1670-1690).

⁽¹⁶⁾ El trabajo se ha realizado en Consuegra por la empresa Digidoc Integración Social.

Sección 1: Documentación del archivo (de su futura gestión)

- 1.1 Registro de investigadores
- 1.2 Registro de peticiones

Sección 2: Documentación municipal

	<u>docs.</u>	<u>libs.</u>	<u>legs.</u>	<u>Fechas extremas</u>
2.1 Gobierno				
2.1.1 Actas concejiles	38		2	1477/78-1797
2.1.2 Amojonamientos	7			1455-1758
2.1.3 Acuerdos con otros concejos	1			finales s. XII
2.1.4 Seguros	1			1328
2.2 Administración				
2.2.1 Títulos de propiedad	1			1434-1744
2.2.2 Pleitos	6	2		1468-1787
2.2.3 Sentencias	2			1455-1717
2.2.4 Denuncias	1		1	1523-1750
2.2.5 Fundaciones de memorias	2			1602-1747
2.2.6 Catastro de Ensenada	1			1752-1761
2.3 Servicios				
2.3.1 Cárcel	1			1595-1612
2.3.2 Hospital de Santiago	1			1621-1821
2.3.3 Quintas y milicias	2	1		1732-1798
2.4 Hacienda				
2.4.1 Contabilidad				
2.4.1.1 Cuentas del Ayuntamiento	12			1504-1637
2.4.1.2 Cuentas generales	2	1		1535-1759
2.4.1.3 Cuentas del pósito	9	4		1528-1799
2.4.1.4 Cuentas de memorias	8	2		1525-1821
2.4.1.5 Ánimas del purgatorio	1			1597-1768
2.4.1.6 Cuentas de propios	7			1511-1797
2.4.1.7 Cuentas de tabernas	3			1640-1789
2.4.1.8 Cuentas de carnicería	2			1647-1790
2.4.1.9 Cuentas de montes	1			1675-1787
2.4.1.10 Cuentas del puente	1			1645-1795
2.4.1.11 Cuentas de reparos	1			1700-1702
2.4.1.12 Cuentas de la escribanía	1			1572
2.4.1.13 Cuentas de limosnas	1			1614
2.4.1.14 Cuentas de la tienda	1			1679-1733
2.4.1.15 Cuentas de las rastrojeras	1			1789-1800
2.4.1.16 Cuentas de particulares	10			ss. XVII-XVIII
2.4.1.17 Cuentas de pleitos	2			1608-1698
2.4.1.18 Cuentas del carbón	1			1782-1797
2.4.1.19 Cuentas de cofradías	1			1760-1773
2.4.1.20 Miscelánea	1			Sancho IV-1761
		<u>libs.</u>	<u>legs.</u>	<u>Fechas extremas</u>
2.4.2 Impuestos				
2.4.2.1 Alcabalas	1	1		1543-1746
2.4.2.2 Servicio y montazgo	1			1510-1529
2.4.2.3 Millones, donativo y otros	1	1		1524-1782
2.4.2.4 Sisas	1			1662-1779
2.4.2.5 Impuestos reales	5			1616-1799
2.4.2.6 Repartimientos	5			1645-1799
2.4.2.7 Abonos de vecinos	2			1760-1783
2.4.3 Multas	4			1538-1622
2.4.4 Censos	1	1		1475-1766
2.4.5 Mesta	3			1455-1704
2.5 Miscelánea	1			1544-1765

Sección 3: Documentación recibida

	<u>docs.</u>	<u>libs.</u>	<u>legs.</u>	<u>Fechas extremas</u>
3.1 Documentación real				
3.1.1 Fuero y mercedes a la villa	8	1		1211-1703
3.1.2 Provisiones reales	2	1		1368-1768
3.1.3 Reales ejecutorias	17	1		1434-1804
3.1.4 Cédulas reales	1			1571
3.1.5 Miscelánea	2		2	1785-1799
3.2 Peticiones	2			1565-1776
3.3 Misivas	3			ss. XVII-XVIII

Imagen 2. Cuadro de clasificación.

2.1. Documentación municipal

Consta de cinco subsecciones: Gobierno, Administración, Servicios, Hacienda y Miscelánea.

GOBIERNO comprende las siguientes series:

– *Actas concejiles*. Ocupan 38 volúmenes y dos legajos, que se extienden desde 1477 ó 1478¹⁷ hasta 1797 sin apenas interrupciones¹⁸; pero es entre los libros de Contabilidad donde se conserva la más antigua acta original, que corresponde a la reunión del concejo de Escalona del 30 de septiembre de 1458 y en cuyo reverso una mano posterior con poca perspicacia anotó: “*ayuntamiento, que aprovecha poco, o no, nada*”¹⁹. Y hay una copia hecha en el siglo XVII de otra anterior, del 26 de agosto de 1402, “*quando el conceio e alcaldes e escuderos e omes buenos de la dicha villa, ayuntados a campana repicada según que lo an de uso e costumbre*”, recibieron al alcalde entregador de la Mesta Juan de Peña²⁰.

– *Amojonamientos*. Sus siete libros recogen sobre todo deslindes entre Escalona y los concejos vecinos o entre los diferentes lugares del alfoz, visitas a mojoneras y dehesas, y pleitos relativos a la ocupación de tierras comunales o a conflictos de límites. En el volumen uno, que se ocupa de los litigios con el monasterio de San Jerónimo de Guisando, hay tres diplomas reales: dos copias de una confirmación hecha por Alfonso XI en 1328 de un privilegio de Fernando III de 1218 en favor del monasterio de San Martín de Valdeiglesias, una provisión original de Enrique IV de 1461 defendiendo al concejo de los agravios ocasionados por los monjes de Guisando, y otra de los Reyes Católicos de 1495 ordenando elevar a la Chancillería de Valladolid el pleito por la dehesa de Traspinedo²¹.

¹⁷ La primera fecha que aparece en el libro uno es el 17 de septiembre de 1478 (fol. 3) pero entre los fols. 5 y 15 vlto. hay un cuadernillo que debió de quedar descabalado al encuadernarlo y que seguramente pertenece a 1477, y es que figura por delante una serie de actas que aunque van encabezadas por el texto “*rregistro de las cosas que han pasado ante mí Ferrando de Galves, escrivano del Ayuntamiento, este anno de mill e quatroçientos e setenta e ocho annos en el Ayuntamiento de la dicha villa*”, han de ser de 1477 para que cuadre el día de la semana en todos los casos donde se menciona: 16 de septiembre, 17 de septiembre, viernes 19 de septiembre (el texto dice “*XVIII*” pero al margen se corrigió posteriormente “*19*”), sábado 20 de septiembre, domingo 21 de septiembre, jueves 25 de septiembre, viernes 26 de septiembre, sábado 27 de septiembre, lunes 20 de octubre, sábado 25 de octubre y 28 de octubre (fols. 5 a 9). A continuación se copian unas cuentas fechadas en “*veynte e ocho días del mes de octubre anno de mill e quatroçientos e setenta e (tachado: ocho annos) syete annos*” (fols. 9 vlto. a 13 vlto.). Después hay otra vez actas cuyo día de la semana se ajusta a 1477: 1 de noviembre, 4 de noviembre, sábado 8 de noviembre, sábado 15 de noviembre y sábado 22 de noviembre (fols. 14 a 15). Por último en el fol. 15 vlto. hay una más, fechada el sábado 21 de noviembre, correspondiente ahora sí a 1478.

¹⁸ Falta algún tomo, como el que recogía los plenos celebrados desde finales de 1489 a mediados de 1497.

¹⁹ AHME, *Hacienda*, Contabilidad, Miscelánea, libro único, fols. 227-227 vlto.

²⁰ AHME, *Administración*, Pleitos, libro 5, doc. I.

²¹ AHME, *Gobierno*, Amojonamientos, libro 1, fols. 19-26 vlto. y 27-33 (Alfonso XI), 2-2 vlto. (Enrique IV; copia en los fols. 112-115 vlto.) y 144-145 vlto. (Reyes Católicos; copia en los fols. 48-51).

– Acuerdos con otros concejos. Aquí se ha catalogado únicamente la carta de hermandad de finales del siglo XII con Ávila varias veces mentada.

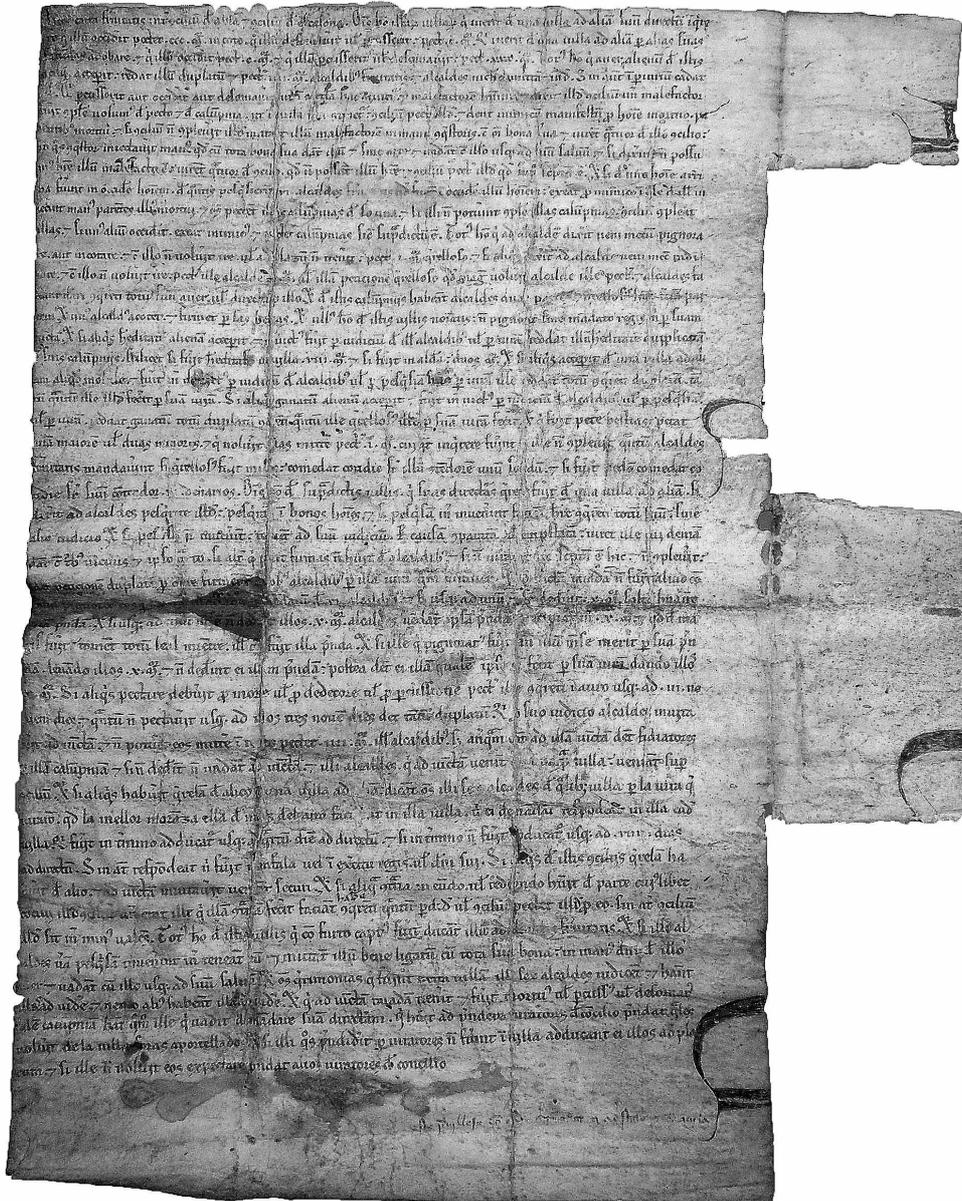


Imagen 3. El documento más antiguo del archivo

– Seguros. Otro apartado con un solo documento: la carta de seguro en papel del 27 de septiembre de 1328 mediante la cual el concejo de Escalona se comprometía a proteger de posibles ataques a los vecinos de Santa Olalla con motivo del conflicto entre ambas villas. Es el único diploma restaurado que hay en el archivo.

Las series de la subsección ADMINISTRACIÓN son:

- *Títulos de propiedad*. Un único libro con cartas de compraventa, provisiones reales, actas, sentencias y el inventario de 1495.
- *Pleitos*. Recoge los fondos generados en procesos de particulares celebrados ante los alcaldes de Escalona o el duque, conflictos entre éste y la villa, o bien litigios con aldeas y concejos limítrofes como La Adrada, Cadalso de los Vidrios y Cenicientos o con el monasterio de San Jerónimo de Guisando.
- *Sentencias*. El libro 1 contiene originales y copias de fallos que hacen referencia sobre todo al aprovechamiento de dehesas y montes y a derramas de impuestos.
- *Denuncias*. Comprende un único legajo que va de 1523 a 1750.
- *Fundaciones de memorias*. Dos volúmenes: el primero es un inventario formado en 1602 de los bienes de la memoria fundada por el cura de San Martín de Valdepusa Francisco Fernández de Aguilar, y el segundo una copia fechada en 1747 del testamento y la escritura de fundación de la memoria de un tal Juan de Soto, que se sacó para un pleito.
- *Catastro de Ensenada*. Un voluminoso legajo con las informaciones recogidas en la villa.

En SERVICIOS, siguiente subsección, hemos distinguido tres series:

- *Cárcel*. Un libro de actas de las visitas al calabozo entre 1595 y 1612.
- *Hospital de Santiago*. Un libro con elecciones de oficiales y estados de cuentas de 1614 a 1804.
- *Quintas y milicias*. Documentación relativa a las levas hechas en la villa desde 1734 hasta 1798.

La subsección HACIENDA es una de las más voluminosas pues contiene 30 libros y 30 legajos, y consta de cinco series:

- *Contabilidad*. Se compone a su vez de 19 subseries de cuentas:
 - Del Ayuntamiento (doce libros), generales (dos libros y un legajo).
 - Del pósito (nueve libros y cuatro legajos).
 - De memorias (ocho libros y dos legajos²²).
 - De limosnas para las ánimas del purgatorio (un libro).
 - De bienes de propios (siete legajos).

²² Los libros 1, 1 bis y 1 ter, y el legajo 1 corresponden a la memoria que Alonso de la Peña dejó en su testamento al concejo de Escalona para casar huérfanas; el libro 2 a la del cura de San Martín de Valdepusa Francisco Fernández de Aguilar; el 3 a la de Rodrigo Pacheco; el 4 a la de Juan de Valderrama, fallecido en Indias; los libros 5 y 5 bis, y el legajo 2 a la de Francisco Rengifo.

- De las tabernas (tres legs.; también incluye el vino foráneo y el aceite).
- De la carnicería con el herbaje y ramoneo del ganado (dos legajos).
- De montes (un legajo).
- Del puente de Escalona (otro).
- De los reparos en el arco de La Parra y la capilla de la cárcel (otro).
- De la escribanía (otro).
- De limosnas (otro).
- De la mercería y abacería (otro).
- De las rastrojeras (otro).
- De particulares (diez legajos).
- De pleitos (dos).
- Del carbón (uno)
- De cofradías (uno).

Hay además un libro misceláneo con distintos vecindarios, cuentas, recibos, peticiones, memoriales, requerimientos, probanzas, informaciones, sentencias, actas, provisiones reales, sobrecartas, pujas y adjudicaciones de subastas, testamentos, cartas de poder, mandatos, arrendamientos..., en el que destaca por su antigüedad el traslado de una carta de Sancho IV, escrito aún durante su reinado en papel y letra de albalaes, al que le falta la parte inferior; el libro contiene otras cosas muy curiosas como las visitas de inspección hechas entre 1582 y 1588 a los moriscos expulsados de Granada y avecindados en Escalona, el título de bachiller por la Universidad de Alcalá al madrileño Carlos de Solís en 1593, la cuenta de las medicinas que pagó el concejo para los vecinos de la villa el año 1599 o los papeles sobre una plaga de langosta en 1668.

– *Impuestos*. Compuesta por las subseries:

- Alcabalas (sólo se conservan un libro de 1543-1544 con lo derramado a cada vecino, y un legajo del año 1746).
- Servicio y montazgo (un libro con copias de pleitos sobre el pago de estos impuestos en el que se incluyen una provisión original de Carlos I de 1528 y traslados de otras tres de su madre Juana de 1508 y 1510).
- Millones, donativos y ‘otros’ (autos, mandatos, actas, probanzas, informaciones, sentencias, cartas de poder, cuentas... y una provisión de Felipe III de 1607).
- Sisas.
- Impuestos reales (así llamada porque es la denominación que dan los propios documentos, y ello a pesar de que hay otras subseries de tributos a la Corona).
- Repartimientos (a los vecinos de Escalona entre 1645 y 1799 o a los de Villarta en 1730 y 1731).
- Abonos de vecinos.

– *Multas*. Cuatro volúmenes con las cobradas entre 1538 y 1622.

– Censos. Un libro y un legajo con cartas de censos y arrendamientos desde 1475 a 1766.

– Mesta. El primer libro de los tres de que consta la serie incluye un catálogo hecho en 1691 de las facultades concedidas a Escalona para el cobro de los derechos del puerto de La Torre de Esteban Hambrán, dos cartas de compromiso asentadas en 1455 entre la villa y Juana Pimentel, otra carta de obligación de la misma ‘triste condesa’ también de 1455, un par de actas de deslinde de 1473 del término de los abrevaderos de La Guadamilla en el extremo sudeste del de Escalona (una original y la otra inserta en un traslado de 1486), la lista de ganados que atravesaron el puerto de Alamín en 1470 y 1488, y un testimonio del escribano de La Torre sobre la renta del puerto en 1566. El segundo recoge: una sentencia de revista de 1479 en un conflicto de lindes entre Escalona, Alamín y Villa del Prado; el ganado que traspuso el puerto de La Torre entre 1534 y 1553, otra carta de obligación de Juana Pimentel de 1455, una carta de poder de 1530, el fallo sobre la propiedad de una casa en Escalona de 1468 y dos actas de las renovaciones de 1517 y 1525 de la mojonera entre Escalona y San Martín de Valdeiglesias. En el tercero está el traslado de la aprobación por Felipe V en 1703 de un acuerdo sobre los derechos del puerto firmado entre La Torre y Escalona. En el archivo no quedan de Juana Pimentel más textos que los mencionados en esta serie (cuatro originales y una copia, todos fechados en 1455, dos años después de la ejecución de Álvaro de Luna), y los firma como “La triste condesa”.

MISCELÁNEA. Esta última subsección de la documentación municipal de emisión propia, consta de un volumen de contenido diverso en el que se insertan elecciones de oficios, autos, certificaciones de escribanos, pujas en subastas, actas del concejo, cartas de poder, acuerdos, copias de diversas escrituras para su presentación ante la Chancillería de Valladolid, cuentas... y el traslado de una provisión de Felipe V del 9 de septiembre de 1738.

2.2. Documentación recibida

La mayor parte de los diplomas de procedencia ajena es origen real.

En la serie *Fuero y mercedes a la villa* hay ocho diplomas y un libro fechados entre 1211 y 1703, todo en pergamino y desprovisto, sin excepción, de los sellos:

– 1. Un privilegio rodado otorgado por Alfonso VIII el 14 de septiembre de 1211 señalando términos a los concejos de Maqueda y Escalona.

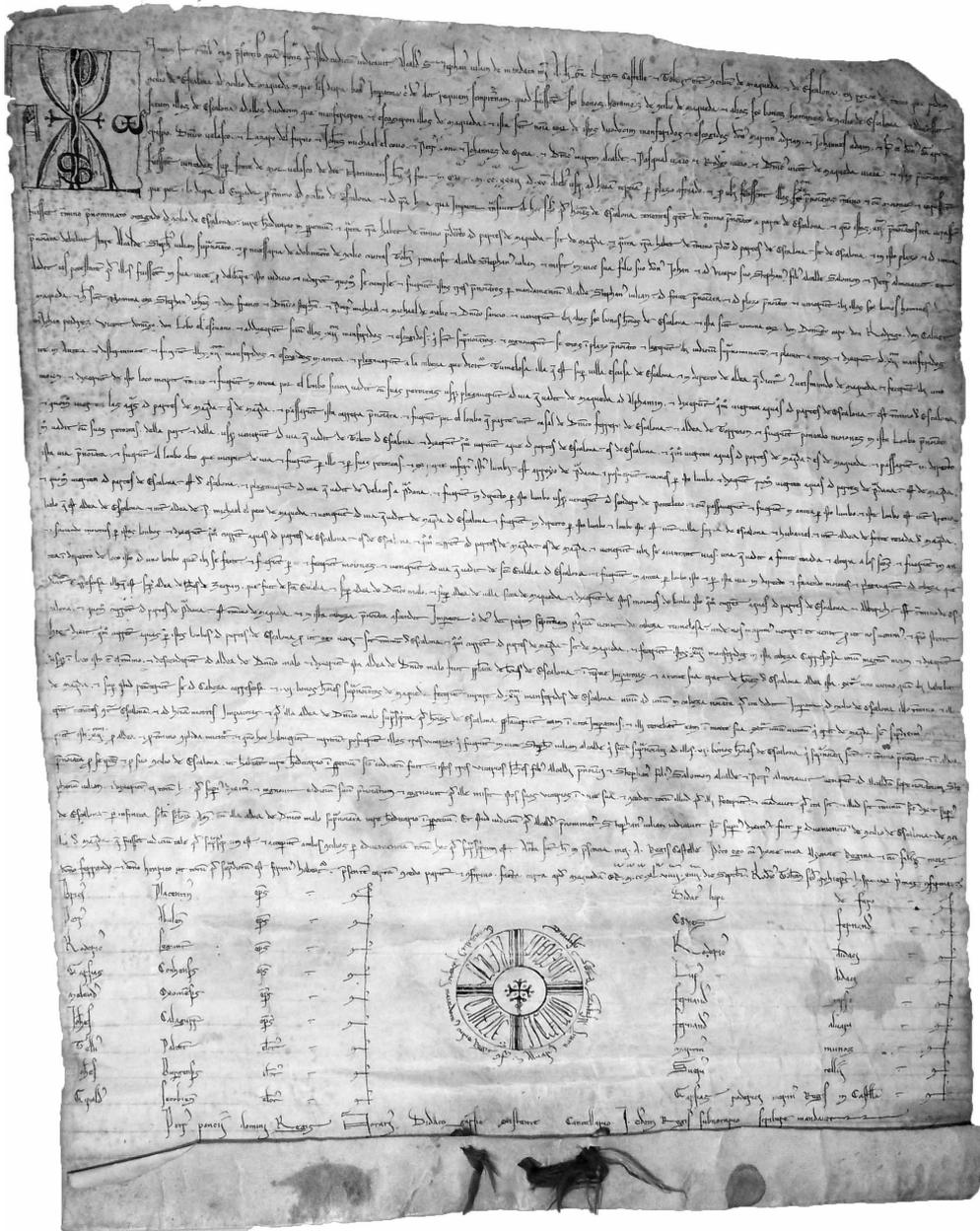


Imagen 4. Privilegio de Alfonso VIII.

- 2. Un fuero dado a la villa por Alfonso X; carece de fecha porque le falta la parte inferior pero según una anotación al dorso es de 1271.
- 3. Un mandato de Alfonso X del 8 de abril de 1264 sobre nombramientos, salario y prerrogativas de los alcaldes de Escalona. Es el que se encontraba inserto en el libro 5 de Pleitos.
- 4. Otro mandato de Alfonso X del 6 de agosto de 1269 ordenando que los sueldos de los oficiales municipales de Escalona se pagaran de los bienes comunes y de las rentas y soldadas de los caballeros de la villa.

- 5. Un privilegio rodado de Alfonso XI del 24 de mayo de 1317 confirmando el de Alfonso VIII de 1211.
- 6. Otro dado al día siguiente confirmando uno más de Fernando IV del 15 de mayo de 1302 que a su vez ratificaba un fuero concedido por Alfonso X en 1261 (diferente del número 2). Le falta la parte inferior derecha y por descontado el sello.
- 7. Una carta de privilegio y confirmación de Enrique IV del 10 de noviembre de 1456 confirmatoria de otra de privilegio de Juan II del 26 de noviembre de 1448 que a su vez ratificaba la de merced del 28 de julio de 1448 y un albalá del 15 de octubre de 1448 concediendo a Escalona dos ferias anuales exentas.
- 8. Una carpeta de pergamino que en su día sirvió para guardar dos privilegios: uno otorgado el 29 de junio de 1465 por el príncipe Alfonso titulándose rey, donde confirmaba a Escalona todas las mercedes concedidas por sus antepasados y prometía no enajenarla nunca del realengo, y otro, rodado, de Enrique IV del 13 de mayo de 1470 haciendo merced a la villa de la renta de las escribanías y los herbajes de todo su ducado. Ambos diplomas se han perdido si bien del primero queda copia en la Real Academia de la Historia²³.
- El único libro de este grupo contiene una carta de privilegio y confirmación de Felipe V del 11 de julio de 1703 que ratifica sucesivamente otras seis de: Carlos II (20 de diciembre de 1696), Felipe IV (14 de diciembre de 1629), Felipe III (14 de marzo de 1606), Juana (22 de diciembre de 1510), los Reyes Católicos (22 de diciembre de 1486) y Enrique IV (10 de noviembre de 1456), y una carta de privilegio de Juan II (12 de junio de 1442) confirmatoria a su vez de dos de merced del mismo rey eximiendo del pago de pedidos y monedas a 450 vecinos de Escalona (22 de abril de 1437 y 10 de mayo de 1442) y de un albalá de provisión también suyo ordenando a los contadores mayores que asentaran la merced en sus libros (10 de junio de 1442). A continuación se encuadernaron 22 folios de papel con peticiones de vecinos de Escalona entre 1650 y 1694 para no ser llamados a filas.

La serie *Provisiones reales* comprende dos libros y un legajo con provisiones, sobrecartas y pragmáticas, en su gran mayoría originales, de Carlos I, Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Felipe V y Carlos III. En el primer volumen hay también un mandato de Enrique II del 21 de abril de 1368 donde ya se titula rey, ordenando a Escalona que dé acatamiento como alcaide del castillo a Lope González Dávalos.

En los diecisiete libros y un legajo de *Reales ejecutorias* hay dieciséis originales y quince copias fechados entre 1544 y 1778. Algunos volúmenes llevan encuadernadas actas de renovación de mojoneras, probanzas, cartas de poder, sentencias, provisiones... que se remontan a 1434.

En cambio *Cédulas reales* consta de un único original de Felipe II expedido el 11 de agosto de 1571 con motivo de un pleito entre la villa y el duque de Escalona.

²³ RAH, colección Salazar, M-141, fol. 173 vltto.

Por último, la serie *Miscelánea* está formada por dos legajos con diversos instrumentos de los últimos quince años del siglo XVIII.

El resto de la documentación recibida en el concejo de Escalona fue emitida por particulares y ha quedado repartida en dos libros de Peticiones (1565-1776) y tres legajos de Misivas (siglos XVII y XVIII).

Una vez organizado el archivo, catalogados los fondos del Antiguo Régimen y digitalizado lo más importante, queda pendiente la descripción detallada de muchos documentos, sobre todo a partir del siglo XVII, pues somos conscientes de la insuficiencia de buena parte de los registros del catálogo. Lo hecho hasta ahora constituye sólo una primera fase cuya provisionalidad ya se declara en el título, sólo esperamos que sirva de guía y acicate a nuevas intervenciones.

Ha sido muy compleja la articulación histórica del archivo, ya se ha señalado el absoluto desorden que tuvimos que encarar y cómo hay textos de distintas fechas, asuntos o procedencia cosidos juntos en un mismo libro, u hojas sueltas intercaladas al buen tuntún, o papeles de lo más variopinto atados en un solo legajo.

Estamos convencidos, por otra parte, de haber contribuido a que el control sobre la documentación conservada sea ahora mucho más efectivo frente a posibles extravíos o desapariciones malintencionadas.

Referencias bibliográficas

ÁLVAREZ GÓMEZ ESCALONILLA, Teresa y GARCÍA-LAGO SÁNCHEZ-HEREDERO, Gabriel, “Los libros de acuerdos municipales de Toledo y las fiestas de la Traslación de la Virgen del Sagrario. Los apaños de un sofiel y un cohetero”, *Archivo secreto*, nº 3 (2006), p. 169.

BENITO RUANO, Eloy. “Las más antiguas actas conservadas del Ayuntamiento de Toledo”, *Revista de la Universidad de Madrid*, no 19 (1974), pp. 41-102.

CABEZAS FONTANILLA, Susana; ÁVILA SEOANE, Nicolás, y GALENDE DÍAZ, Juan Carlos, *La villa de Escalona y su ayer: un modelo de laminario municipal*, Escalona: Ayuntamiento de Escalona, 2010.

CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, *Álvaro de Luna: riqueza y poder en la Castilla del siglo XV*, Madrid, Dykinson, 1998.

LÓPEZ GÓMEZ, Óscar, *Violencia urbana y paz regia: el fin de la época medieval en Toledo (1422-1522)*. Tesis inédita leída en 2006 en la Facultad de Humanidades de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha.

MALALANA UREÑA, Antonio, *Escalona medieval (1083-1400)*, Toledo: Asociación cultural Al-Mudayna, 1987.

MALALANA UREÑA, Antonio, *La villa de Escalona y su tierra a finales de la Edad Media*, Escalona: Fundación Felipe Sánchez Cabezedo, 2002.

MILLARES CARLO, Agustín y ARTILES RODRÍGUEZ, Jenaro, *Libros de acuerdos del concejo madrileño (1464-1600)*, Madrid: Artes Gráficas Municipales, 1932. vol. I.

VIÑAS Y MEY, Carmelo y PAZ REMOLAR, Ramón, *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1951. vol. I.

arch-e

Revista Andaluza de Archivos

Nº 4, junio 2011

Consejo Asesor

Amparo Alonso García
Archivo Histórico Provincial de Sevilla
María José de Trías Vargas
Archivo Central Consejería de Educación
Antonia Heredia Herrera
Joaquín Rodríguez Mateos
Archivo General de Andalucía
Maribel Valiente Fabero
Unidad de Coordinación @rchivA
Ana Verdú Peral
Archivo Municipal de Córdoba

Redacción

Ana Melero Casado
Mateo Páez García
José Antonio Fernández Sánchez
Javier Lobato Domínguez

Dirección Postal

Arch-e: Revista Andaluza de Archivos
Dirección General del Libro, Archivos y
Bibliotecas
Consejería de Cultura
C\ Conde de Ibarra, 18
41004 Sevilla
arch-e.dglab.ccul@juntadeandalucia.es

Derechos de autor

El contenido de la revista se encuentra protegido por la ley de propiedad intelectual. Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con la autorización de los titulares de su propiedad intelectual.

ISSN 1989-5577
Edición JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura
2009 © de la Edición JUNTA DE ANDALUCÍA.
Consejería de Cultura